

INFORMACIÓN SOBRE LA INICIATIVA PROPUESTA

Requisitos de Presentación de las Iniciativas Propuestas, según el Artículo 8 del Reglamento del Fideicomiso. Esta Forma C provee información y guía suplementaria para preparar una Iniciativa Propuesta según lo requerido por el Artículo 8 del Reglamento del Fideicomiso. Toda Iniciativa Propuesta tiene que ser preparada según el Artículo 8 del Reglamento del Fideicomiso.

a) La Iniciativa Propuesta que la Entidad Elegible le presente al Fideicomiso, debe incluir la siguiente información, según aplique. Se le informa a toda Entidad Elegible que este listado no exime al Fideicomiso de solicitar cualesquiera otra información que entienda pertinente o de excusar razonablemente a la Entidad Elegible del cumplimiento de algún requisito:

1. Descripción de la Iniciativa Propuesta, incluyendo el problema u oportunidad que atiende.
2. Nombres de la Entidad Elegible que presenta la Iniciativa Propuesta.
3. Objetivos de la iniciativa Propuesta.
4. Descripción de las estrategias seleccionadas y razones por la cual la Entidad Elegible entiende que son las más efectivas para alcanzar los objetivos de la Iniciativa Propuesta. Si es más de una entidad, debe incluir una explicación sobre la participación que tendrá cada Entidad Elegible para alcanzar los objetivos de tal Iniciativa Propuesta.
5. Población que se beneficia con la Iniciativa Propuesta, información demográfica, cuantitativa y geográfica, según explique.
6. Elementos que utilizará la Entidad Elegible para documentar y medir el grado de éxito de la Iniciativa Propuesta.
7. Cantidad de la asistencia económica solicitada al Fideicomiso y el término durante el cual necesita la asistencia económica para llevar a cabo la Iniciativa Propuesta.
8. Cada Iniciativa Propuesta, según aplique, debe incluir:
 - (i) El estimado del total de recursos económicos, bienes o servicios que requiere para llevar a cabo la Iniciativa Propuesta.
 - (ii) El presupuesto de los fondos por partida y los usos que se le dará, incluyendo la adquisición de activos, si alguno.
 - (iii) Los recursos económicos, humanos, bienes, y servicios, adicionales a los que provea el Fideicomiso, que aportará la Entidad Elegible, el Gobierno de Puerto Rico (si aplica), o de otras entidades privadas que se utilizarán para llevar a cabo y completar la Iniciativa.
 - (iv) En el caso de Iniciativas que comprendan un periodo de actividad mayor de un año, la Entidad Elegible deberá incluir un presupuesto para cada año, con su correspondiente plan de acción.
9. El tiempo que la Entidad Elegible estima que será necesario para alcanzar los objetivos de la Iniciativa Propuesta. Si el término de la Iniciativa Propuesta es de más de un año, explicar las razones para ello, y esbozar un plan para obtener los fondos necesarios para continuar la Iniciativa Propuesta.

b) La Iniciativa Propuesta debe incluir además, la siguiente información y documentos en apoyo de la solicitud de Servicios de Ayuda:

1. El nombre oficial y número de registro según aparece en el Departamento de Estado:
2. Copia del certificado de incorporación (artículos de incorporación) y certificado de cumplimiento expedido por el Departamento de Estado;
3. Dirección física, sede principal; teléfono, correo electrónico, página web, y dirección postal;

FORMA B

4. Nombre, dirección y los cargos que ocupan los oficiales y los miembros directivos de la Entidad Elegible, así como sus cualificaciones o resúme y los términos durante los cuales ocuparán dicha posición;
 5. Someter estados financieros auditados o compilados (juramentados estos últimos), según el caso, para los últimos tres años;
 6. Copia de la determinación administrativa ("ruling") otorgando tratamiento de organización exenta emitida por el Secretario del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico, y si se le requiere, la emitida por el Servicio de Rentas Internas del Gobierno de los Estados Unidos de América;
 7. Certificaciones negativas de deudas emitidas por el Secretario del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM"), Departamento del Trabajo del Gobierno de Puerto Rico, y cualesquiera otras agencias locales y federales, según aplique;
 8. Cualquier otra información o documento(s) que el Fideicomiso determine necesario para la evaluación de la Iniciativa Propuesta.
- c) La solicitud de Servicios de Ayuda al Fideicomiso debe ser completada dentro del plazo que disponga el Fideicomiso.